GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno: 3207728

MINISTERIO DEL INTERIOR EX MINISTERIO DEL INTERIOR EX Y SEGURIDAD PUBLICA Y SEGURIDAD PUBLICA PEPTO EXTRAMIFICIA Y MIGRACIÓN RE 1 4 JUN 2012

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 48700

TOTALMENTE TRAMITADOS ANTIAGO, 10 de Mayo de 2012

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 30.874 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. VINCULO CON CHILENO, en la condición de TITULAR a Franklin Stalin CABASCANGO MATANGO de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde el 25 de Febrero de 2012 y hasta el 25 de Febrero de 2013.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/arp [308]10/05/2012 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.~ Archivo

HEIA VASQUEZ SEPULVEDA

SECRION VIEWS